



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 294 -2014- SERNANP

Lima, 27 NOV. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 2414-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 118-2014-SERNANP-RVS BNU-J/ACV del Jefe del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, y el Informe N° 274-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 2414-2014-SERNANP-DGANP de fecha 12 de noviembre del 2014, la Directora (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de la misma, Ing. Carlos Aníbal Calderón Vargas;



Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 274-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida. En ese sentido, resulta necesario designar a la persona que ejercerá la función de Jefe del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, durante el periodo vacacional del titular de la misma;



Que, el Artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada, temporalmente la Jefatura del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, al Blgo. William Martínez Finquín, del 19 al 30 de noviembre del 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de dicha ANP.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Ing. Carlos Aníbal Calderón Vargas, al Blgo. William Martínez Finquín, así como también a la Oficina de Administración y a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

